



La Rioja

EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA RIOJA

PRUEBA DE CERTIFICACIÓN

INGLÉS



Datos del candidato
Apellidos:
Nombre:
Modalidad: Oficial Presencial

Mediación escrita (50%)	Mediación oral (50%)	Calificación final
/10	/10	/10

Apto No Apto

Convocatoria
MAYO 2023

PRUEBA DE MEDIACIÓN

INFORMACIÓN PARA EL CANDIDATO

- Esta prueba consta de 2 tareas: mediación oral y mediación escrita.
- Cada tarea tiene un valor del 50% de la prueba de mediación.

- Lea atentamente las instrucciones correspondientes a la tarea de **MEDIACIÓN ESCRITA**.
- Utilice **bolígrafo azul o negro**. En caso contrario, el ejercicio no será corregido.
- Escriba con letra clara y legible.
- **Debe apagar su teléfono móvil** – que no podrá estar encima de la mesa – antes de que comience la prueba.
- Una vez finalizada la prueba se entregarán todos los papeles de examen, incluyendo las hojas de borrador, las cuales no serán corregidas.
- **Duración de la prueba de mediación escrita: 40 minutos.**

WRITTEN MEDIATION (10 marks)

Shirley, your American friend, is studying Economics and has listened to a podcast about how some people can cope with debts in Spain. Read your friend's message, listen to the recording and write her an email **in English** (about **160 words**) summarising the podcast.



Source: © *La Tarde de Cope*

You will hear the recording **twice**. You can take notes on the additional paper provided.

Graham, your Scottish friend, is living in La Rioja and is really interested in witchcraft and Spanish history. He has read a review of a TV programme but his level of Spanish is not good enough to understand what the programme is about. Help him and explain **in English** the most relevant information. Remember that you **do not need to translate literally**.

El Auto de Fe de 1610 y las Brujas de Zugarramurdi



¿Mito o realidad?

Porque la historia puede contarse con humor y rigor y así lo demuestra el programa divulgativo de RTVE 'El condensador de fluzo', esta semana, Raquel Martos y su equipo han contado los episodios más célebres de la historia de la propaganda. Entre ellos, el Proceso de Logroño o Auto de Fe de Logroño, uno de los más importantes llevados a cabo por la Inquisición española donde se condenó a las 'supuestas' Brujas de Zugarramurdi. ¿Realidad o propaganda?

Uno de los reporteros de 'El condensador de fluzo', Miguel Iríbar, ha viajado hasta el otro lado de la frontera, al País Vasco francés, para descubrir qué hay de cierto en uno de los casos que conmocionó a los españoles de la Edad Moderna y que está envuelto de mitos fantásticos. Allí se ha encontrado con José Dueso, antropólogo y experto en mitología vasca, quien ha comenzado la historia centrándose en un nombre: Tristán de Urtubia.

«Era el amo de toda la zona. Un personaje díscolo e inquieto con un poder desmesurado que se vio enzarzado en continuas disputas con las autoridades» y quien esgrimió la acusación de brujería. A raíz de un pleito con el Ayuntamiento de San Juan de Luz, y teniendo en cuenta que en Europa ya se había publicado el "Malleus Maleficarum" (un tratado sobre brujería que recopilaba una enorme cantidad de historias presentadas como hechos reales que acabó convirtiéndose en propaganda contra las mujeres). Tristán de Urtubia tuvo la excusa perfecta para poner sobre la mesa el asunto de la brujería.



Con el revuelo ya montado, las noticias llegan hasta el rey Enrique IV, que envía a dos personas (el propio presidente del Parlamento y el «sádico y terrible» Pierre de Lancre) a descubrir lo que estaba pasando en esa zona vasco francesa y a partir de ahí se inicia una carnicería cruenta. En menos de cuatro meses varias decenas de personas fueron torturadas y quemadas en la hoguera. Las actuaciones de Lancre traspasaron la frontera y llegaron a territorio español con especial importancia en Zugarramurdi.



Los aquelarres en los alrededores del pueblo, concretamente en las cuevas, fueron creciendo y así es como se inició el mayor juicio por brujería en España, el conocido como Proceso de Logroño, donde se condenó a las supuestas brujas de Zugarramurdi en 1610.

Según los escritos que se conservan del proceso, uno de los inquisidores le dio la vuelta al asunto, Alonso de Salazar y Frías. Él fue quien cuestionó algunas de las sentencias, consiguiendo evitar el ajusticiamiento de varias procesadas e impidiendo así que se extendiera por España la "paranoia brujeril". De esta forma se puso punto final a la caza de brujas.

El reportaje termina alegando que lo que encontramos en esta zona no son brujas, sino mujeres que vivían de forma libre y autónoma por necesidad o costumbre. Una autonomía que no gustaba a ciertos poderes y tergiversaron su historia, provocando gravísimas consecuencias tanto para ellas como para sus familias.